



## EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 38 DE 2022

En atención al Proceso de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 38 DE 2022**, cuyo objeto es **“Adquisición de pines de solapa, para los grados de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Militar Nueva Granada, vigencia 2022.** respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité financiero, me permito presentar la evaluación:

Se procede entonces a evaluar los documentos aportados por el proponente, es procedente adelantar la revisión de los habilitantes así:

**PROPONENTE: ASEO MONTAJE & MANTENIMIENTO S.A.S. N.I.T. : 901.101.474-1**  
**JUAN DAVID GAMBA RODRÍGUEZ, Identificado con la C.C. N.º 1.026.562.534**

### 1 CUANTÍA

CUANTÍA	RANGO		(X) APLICA AL PROCESO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	\$ -	< o = 100 SMMLV	X
CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA	>100 SMMLV	< a 200 SMMLV	
CONTRATACIÓN MAYOR CUANTÍA	>200 SMMLV		
CONTRATACIÓN DIRECTA	ART 34 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN		

### 2 TERMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proyecto es de treinta (30) días calendario, una vez sea notificado la orden al proveedor.

### 3 CÓDIGO UNSPSC. <https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

31120000 Piezas fundidas maquinadas.

### 4 FORMA DE PAGO

La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será: Se realizará en un solo pago por el 100% del valor de la orden, 30 días posteriores a la radicación y aprobación de la factura en la División financiera.

Lo anterior treinta (30) días hábiles, posteriores a la radicación de los siguientes documentos requeridos para el pago en la División Financiera:

- Factura original con fecha de vencimiento no menor a sesenta (60) días y que cumpla con los requisitos De Ley (art. 774 Código de Comercio y Art. 617 del Estatuto Tributario).
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, salud, pensión y ARL de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Resolución vigente de facturación, para los obligados a facturar FORMATO 1876 de la DIAN (páginas).
- Rut actualizado y con fecha de generación documento reciente (inferior a un mes), Decreto 2460 de 2013.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a noventa (90) días.
- Certificación bancaria del proveedor para la transferencia con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Copia de la Orden de Servicio, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal, copia de otrosí cuando aplica.
- Demás documentos relacionados con la orden de servicio y que se requieran para pago como actas, informes, entre otros.

### 5 FACTORES DE SELECCIÓN

PROVEEDOR	S/NO CUMPLE LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL COMPONENTE TÉCNICO	S/NO COTIZÓ TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS POR EL ÁREA TÉCNICA	S/NO ACEPTA LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDO
ASEO MONTAJE & MANTENIMIENTO S.A.S.	SI	SI	NO

El tiempo de validez de la propuesta económico es inferior a 60 días, el proponente establece un tiempo de 15 días.

## EVALUACIÓN

### 5.1

Los proponentes con el fin de realizar la evaluación financiera y económica deberán adjuntar los siguientes documentos a su propuesta:

NO. REQUISITO	DOCUMENTOS FINANCIEROS	ARCHIVOS	CONCEPTO
1	Propuesta económica con una vigencia mínima de 60 días	36-37	NO CUMPLE VIGENCIA INFERIOR A 60 DÍAS.
2	Certificado de aportes parafiscales emitido por revisor fiscal o representante legal con fecha del mes en que se está haciendo el requerimiento; Cuando el bien o servicio sea prestado por una persona natural debe anexar el certificado como persona independiente de afiliación donde se evidencie que se encuentre activo a EPS, FONDO DE PENSIONES Y ARL.	7	CUMPLE
3	Se aceptará uno de estos dos documentos; si es una persona natural o jurídica que no tiene personal a cargo debe adjuntar certificación emitida por el mismo señalando este hecho, en caso de tener personal a cargo, certificación de la última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST.	16-14	CUMPLE
4	Si tiene personal a cargo, certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST. Este certificado solo se solicitará cuando el contratante tenga a su cargo 10 o más trabajadores. Nota: En caso de tener menos de 10 trabajadores el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal manifestando el número de trabajadores a cargo.	25-29	NO CUMPLE
5	Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente. En caso de las personas jurídicas que no tienen personal a cargo, el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal manifestando que por este hecho no cuenta con ARL.	30	CUMPLE
6	RUT con fecha no mayor a 60 días	8-10	NO CUMPLE FECHA SUPERIOR A 60 DÍAS 24-01-2022
7	Certificación de existencia y representación legal o Registro mercantil	3-6	CUMPLE
8	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	2	CUMPLE DEBERÍA SER AMPLIADA AL 150%

## ASPECTOS A EVALUAR

5.1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS: APLICA SI  NO

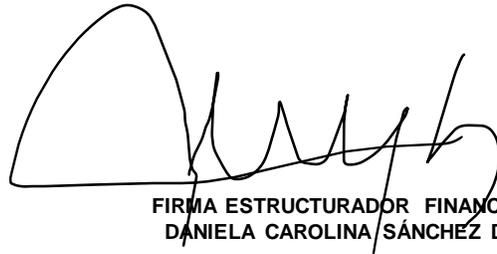
La evaluación económica se realiza implementando la verificación matemática hecha sobre las cantidades y los precios ofertados. El valor de la oferta supera los 12.000.000 de pesos que se presupuestaron originalmente. Por lo tanto no se continúa con los siguiente pasos de la evaluación. Causal suficiente para el rechazo de la oferta.

**ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:**

Se revisa la propuesta económica presentada y se revisa que el proponente supera el presupuesto del CDP con el valor ofertado. A su vez los valores no satisfacen lo estipulado por el estructurador técnico y el presupuesto asignado. Los documentos no están acordes a la resolución 0632 de 2021 como se evidencia en la tabla de documentos habilitante la cual tiene las respectivas aclaraciones de incumplimiento

La oferta **NO CUMPLE** con los requisitos financieros establecidos en los términos del Componente Financiero.

**FECHA DE EVALUACIÓN:** 28 de abril de 2022.



**FIRMA ESTRUCTURADOR FINANCIERO  
DANIELA CAROLINA SÁNCHEZ DÍAZ**



Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,  
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00  
[www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)

Colombia-Sur América